

CONTRATO Nº 07/2.024.

ADQUISICIÓN DE TÓNER, ADJUDICADO EN EL LLAMADO MCN Nº 02/2.024 - ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con **Cédula de Identidad Civil N.º 832.806**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MARFIL IND. & COM de CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, con RUC N° 4192604-8, domiciliado en la casa de las calles Tte Fariña casi Antequera, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN**, con **Cédula de Identidad Civil N.º 4.192.604**, en calidad de representante legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato Adquisición de Tóner para Impresoras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "MCN N° 02/2.024 - Adquisición de Tóner para Impresoras con ID N° 441519".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 441519.

Concedido
MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 – As. Py



El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación de Menor Cuantía N° 02/2.024 - Adquisición de Tóner para Impresoras con ID N° 441519, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 86/2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE N° 3 TONER PARA IMPRESORA HP								
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Toner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P1102 (85A) no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	15	Unidad	Unidad	Neoprint	China	92.500	1.387.500
2	Toner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P1006 (35A) no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	15	Unidad	Unidad	Neoprint	China	92.500	1.387.500
MONTO TOTAL LOTE N° 3								2.775.000
LOTE N° 4 TONER PARA IMPRESORA LEXMARK								
1	Toner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color negro no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	LEXMARK	China	434.500	1.738.000
2	Toner para impresora color (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color Cian no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	LEXMARK	China	434.500	1.738.000
3	Toner para impresora color (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color Magenta no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	LEXMARK	China	434.500	1.738.000
4	Toner para impresora color (original/compatible) Tóner para impresora Lexmark modelo cx 622ade color Yellow no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	4	Unidad	Unidad	LEXMARK	China	434.500	1.738.000
MONTO TOTAL LOTE N° 4								6.952.000
MONTO TOTAL DE LOS LOTES								9.727.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.727.000.- (Guaraníes nueve millones setecientos veintisiete mil) IVA Incluido.

MAREL
MAREL Ind. & Com.
De Cesar Gamarran Morin
de As. Py
Tte. Farfán 739 - 085



El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación – Departamento de Suministro. Sgto A San Christian Medina.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


16. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Junio de 2.024.


CESAR ENRIQUE GAMARRA MARÍN
MARFIL IND. & COM.
C.I.C. Nº 4.192.604
Proveedor

MARFIL Ind. & Com.
De Cesar Gamarra Marín
Tte. Fariña 739 - As. Py




GRAL. E. R. OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO
C.I.C. Nº 832.806
Contratante